



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
E.D.

AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

BASES CONCURSO DE “HISTORIAS DESDE LA VENTANA” DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE.

El Departamento de Educación del Ayuntamiento de Teguiise convoca el concurso “HISTORIAS DESDE LA VENTANA”.

BASES

1.- PARTICIPACIÓN:

Podrán participar todos aquellos alumnos/as que cursen durante el curso 2019/2020 el en Educación Primaria (4º, 5º y 6º) y E.S.O. (1º-4º de E.S.O.), en los centros públicos, privados o concertados del municipio de Teguiise; así como también los alumnos/as que aun residiendo en el municipio su centro de referencia se encuentre fuera del mismo.

2.- CONTENIDO DE LA HISTORIA:

El tema se centrará en historias o anécdotas que el alumnado ve y vive desde su casa. Para facilitar el proceso creativo del alumnado las historias podrán ser reales o ficticias.

Se excluirán todos aquellos relatos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas u ofensivas contra personas e instituciones.

3.- PRESENTACIÓN DE LA HISTORIA:

Se podrá presentar una sola obra por participante.

Se establecen dos categorías:

- Categoría A: 4º, 5º y 6º de Primaria.
- Categoría B: 1º, 2º, 3º y 4º de ESO.

La presentación será en formato digital PDF, el nombre del archivo reflejará el título de la obra y categoría. Las obras tendrán que ser originales e inéditas, deberán estar escritas en castellano y tener una extensión máxima de 3 páginas, con un interlineado a 1,5 y en letra Arial tamaño 12 y no podrán contener ninguna referencia o dato del autor/a.

Las obras se presentarán con portada en la que se incluirá solamente el título de la obra, la portada no cuenta en el cómputo total de páginas.

En otro documento adjunto con el título “datos personales” se deberá incluir El nombre y apellidos del autor, edad, curso y centro en el que estudia, así como su dirección completa, número de teléfono y correo electrónico; además al tratarse de menores se deberá firmar por el padre/madre/tutor legal, incluyendo nombre completo y DNI, la autorización del menor para participar en el presente



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
E.D.

concurso. (La falta de documentación requerida o error en la forma de presentación serán motivo de exclusión). Este documento se podrá presentar en formato PDF o mediante formato de fotografía.

Criterios de valoración:

- La originalidad y el tratamiento de la temática elegida.
- La precisión sintáctica y ortográfica.
- La capacidad de razonamiento, la coherencia y cohesión del relato.

4.- RECEPCIÓN:

Las obras se presentarán exclusivamente por e-mail al siguiente correo electrónico concurso@teguise.es

6.- PLAZO DE RECEPCIÓN:

El plazo de recepción de los trabajos comenzará el día siguiente de la publicación de las bases en la web municipal www.teguise.es y finalizará el 27 de abril de 2020. No siendo admitidos aquellos que se reciban fuera de este plazo

7.- PREMIO:

- Categoría A 4º, 5º y 6º de primaria: **Una cámara de fotos de impresión instantánea.**
- Categoría B 1º, 2º, 3º y 4 de ESO: **Una cámara de fotos de impresión instantánea.**

8.- JURADO:

Para la concesión de los premios se constituirá un Jurado presidido por el Concejal de Educación o persona en quien delegue, dos miembros designados por la misma Concejalía y un secretario con voz pero sin derecho a voto.

El secretario del jurado recibirá por e-mail los trabajos, les asignará un código alfanumérico y los remitirá para su valoración a los miembros del jurado omitiendo el archivo de los datos personales.

El jurado así formado seleccionará, de entre las obras presentadas en plazo y forma, aquellas que a su juicio, deba ser merecedora del premio en cada categoría. Las decisiones del Jurado serán INAPELABLES, estando facultado, para si lo estima oportuno, declarar desierto el concurso o cualquiera de sus categorías. No se otorgará más de un premio por categoría.

9.-CELEBRACIÓN:

El Fallo del Jurado se hará público antes de las 15:00 horas del martes, 30 de abril de 2020 a través de la web municipal www.teguise.es

10- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS:

El Ayuntamiento, dispondrá de las obras premiadas para su publicación y exposición en la forma y manera que crea oportuno, Los concursantes PREMIADOS ceden los derechos de explotación de los relatos cortos que presentaron a concurso, sin pedir compensación económica a cambio. Por otra



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
E.D.

parte, aquellas obras que por su calidad o interés puedan ser recomendadas por el jurado se publicarían incluyendo el nombre de sus autores.

11.- BASE FINAL:

La entidad organizadora se reserva el derecho a modificar las bases, tomar decisiones, si fuera necesario, que no se reflejen en las mismas, así como solucionar cualquier otro conflicto en su interpretación. La participación en este Concurso supone la aceptación total de las bases, así como la decisión del Jurado y la renuncia a cualquier reclamación legal.